

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 589-21

Salta, 2 NOV 2021 Expediente N° 12.212/19

VISTO la Resolución Nº 844-2019 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán; y,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución, se designa a la Prof. Juana ABARZA, como Docente Asesora de la asignatura Obstetricia de la Carrera de Médico Sede Salta.

Que el Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional de Tucumán para la implementación de la carrera de Médico en Sede Salta con dependencia de la Universidad Nacional de Tucumán, dispone el asesoramiento docente y la supervisión de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto Nº 258/21: Designar a la Prof. Juana ABARZA, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para desempeñar funciones de Docente Asesor de la asignatura OBSTETRICIA del 5º año de la Carrera de Médico, Sede Salta, de la UNT, a partir de la toma de posesión y hasta el 31-03-22 o nueva disposición. b) Imputar dicha erogación en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple asignado por Resolución Nº CS-093/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 15/21 realizada en forma virtual el 09-11-2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la Prof. Méd. Juana del Valle ABARZA, D.N.I. Nº 11.883.548, como Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para cumplir funciones de Docente Asesor de la Cátedra OBSTETRICIA correspondiente al 5º Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Marzo de 2.022 o nueva disposición.

A y



Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N

589-21

Expediente Nº 12.212/19

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple asignado por Resolución Nº CS-093/21.

ARTICULO 3º: La Méd. ABARZA deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 4º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución Nº CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 6º: Recordar al docente designado que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 8º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Coordinadores de la Carrera de Médico y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

idt

LIC. NELIDA ELINA CONDORI Secretaria académica

Facultad de Cleacise de la Sated 3



Lic. Maria Silvia Forsyth Decana Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa